

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1417 /
ADJUDICA LICITACION PARA ADQUISICIÓN
BALONES DEPORTIVOS PROYECTO FNDR 2%
DEPORTES.**

REQUINOA, 18 de mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1118 del 23.04.2012 que iniciar el proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición balones de fútbol y voleibol necesarios para la ejecución del proyecto "Sigamos construyendo escuelas deportivas junto al Gobierno Regional y el Municipio de Requínoa " del Fondo FNDR 2% Deportes del Gobierno Regional. El monto disponible de recursos para la licitación es de \$ 660.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1419 de fecha 18.05.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Pública N° 24634-21-L112 40 "BALONES DEPORTIVOS PROYECTO FNDR 2% DEPORTES" al oferente proveedor MANUEL SERGIO FERNANDEZ ALVEAL, RUT N° 7.681.835-5, en consideración a que se estima es la oferta más conveniente para la Municipalidad de Requínoa, por un monto total neto de \$ 552.000. Se adjunta acta de evaluación acompañada de Ficha de licitación, comprobante de oferta proveedor adjudicado y cuadro comparativo de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

ADJUDICASE Licitación Pública N° 24634-21-L112 40 "BALONES DEPORTIVOS PROYECTO FNDR 2% DEPORTES" al oferente proveedor MANUEL SERGIO FERNANDEZ ALVEAL, RUT N° 7.681.835-5, en consideración a que se estima es la oferta más conveniente para la Municipalidad de Requínoa, por un monto total neto de \$ 552.000, siendo dicha oferta la más conveniente para el municipio de Requínoa, en términos de calidad y precio de los productos ofertados.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto la cuenta de administración de Fondos Externos 115 05 03 09 90 01 022 "Fondo Deportivo GORE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /PCS /mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)